ANEIC
ARGENTINA

Ingeniería
Sin Fronteras
Argentina

GERDAU

CONCURSO PENSANDO EN ACERO

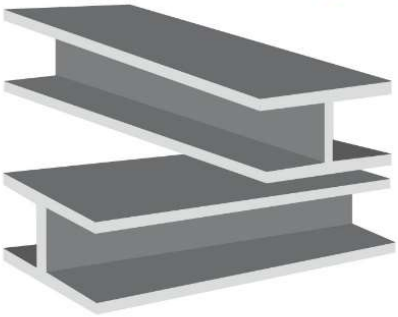

2º EDICIÓN

INSTITUCIÓN BENEFICIADA

fundaciónsí
.org.ar

BASES Y CONDICIONES | 2019

I.-EL CONCURSO

GERDAU en forma conjunta con **ANEIC Argentina** e **INGENIERÍA SIN FRONTERAS** convocan a estudiantes de la carrera universitaria de Ingeniería Civil y de carreras afines de todas las Universidades Públicas y/o Privadas de la República Argentina, a participar en el concurso de Anteproyectos **# Pensando en acero 2° edición.**

En esta oportunidad deberán desarrollar el anteproyecto para la construcción de un **Módulo Tecnológico** (estructura y cerramiento) que permita resolver el prototipo de una vivienda unifamiliar, escalable en etapas, y en segunda instancia una Residencia Universitaria con una capacidad de 12 personas.

El módulo tecnológico debe resolverse con una estructura principal en perfiles estructurales W y sistema de losas y cerramientos del tipo industrializado.

El proyecto de la residencia universitaria será ejecutado en el año 2020 en la ciudad de Santa Fe, bajo la dirección de INGENIERÍA SIN FRONTERAS y con el financiamiento de GERDAU.

La institución beneficiada será, así como en la 1ra edición del concurso, la **FUNDACIÓN SI** dentro del marco de su programa de Residencias Universitarias**.** Esta vez se ejecutará la obra en la ciudad de Santa Fe destinada principalmente a jóvenes egresados de escuelas secundarias rurales alejados de los centros urbanos, y que teniendo el deseo de progresar en sus estudios no cuentan con los recursos materiales y económicos para poder llevarlo adelante.

II.-OBJETO DEL CONCURSO

1) Apoyar el desarrollo de la Ingeniería como disciplina fundamental para la construcción de una mejor calidad de vida
2) Promover e incentivar el conocimiento y el uso de la construcción metálica en el diseño de obras, la investigación en torno a su enorme potencial, sus tecnologías así como sus múltiples aplicaciones
3) Promover el trabajo en equipo conjugando el aspecto académico con el profesional, investigando y proyectando sobre el tema del Concurso

III.-BASES Y CONDICIONES GENERALES

Podrán participar en este Concurso los estudiantes regulares de la carrera de Ingeniería Civil y carreras afines, regularidad que deberá ser acreditada al momento de la inscripción, mediante el pertinente certificado de alumno regular expedido por la Universidad respectiva.

Los equipos podrán tener dos (2) o tres (3) integrantes, sólo uno (1) de ellos podrá ser de otra carrera que no sea Ingeniería Civil.

Por el solo hecho de participar, los concursantes se comprometen a aceptar, en todas sus partes, y sin apelación a las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento establecidas en las presentes Bases y Condiciones del Concurso.

IV.-TEMÁTICA DEL PROYECTO

1. Se deberá desarrollar el anteproyecto de un módulo tecnológico, de las dimensiones deseadas, que pueda cumplir dos funciones:

- Una vivienda unifamiliar, que tendrá una superficie inicial de 60m2 y que pueda crecer en etapas hasta llegar a los 120m2. Pudiendo la misma tener una o dos plantas.
- Luego deberá plantearse en la etapa final del concurso, solo a nivel de memoria descriptiva y planta de arquitectura, como esa vivienda de 120m2 puede reconvertirse en una residencia universitaria, con una capacidad de 12 personas, manteniendo el esquema estructural. La misma deberá ser planteada de uso mixto y accesible, y deberá contar con espacios comunes destinados a sala de estudio y a estar comedor.

2. La estructura principal de dicho módulo, deberá ser proyectada y calculada con perfiles estructurales W Gerdau.
3. Se proyectará la estructura sobre una platea de hormigón rígida.
4. Deberán utilizarse sistemas de losas y cerramientos de tipo industrializado, que minimicen los tiempos de ejecución y que tengan alta eficiencia térmica. Deberán evaluarse al menos tres (3) tipos de soluciones y se deberá justificar la elección de uno de ellos por aspectos técnico / económicos al momento de la entrega final.

V.-UBICACIÓN DEL PROYECTO

Provincia: Santa Fe

Ciudad: Santa Fe

Se deberá considerar un lote de 15mx30m en zona semiurbana, con el frente orientación Norte, con todos los servicios de red.

VI.-COORDINACIÓN DEL CONCURSO

La coordinación del Concurso será ejercida por GERDAU en alianza con ANEIC Argentina e INGENIERÍA SIN FRONTERAS, quienes serán los responsables de todas las actividades relativas a su organización de acuerdo a las condiciones establecidas.

VII.-OTORGAMIENTO DE PREMIOS

El equipo ganador viajará tres (3) días a la ciudad de **Belo Horizonte, Rio de Janeiro o Porto Alegre**, República Federativa de Brasil, para conocer una de las plantas industriales de GERDAU a elección del equipo, con los gastos de traslado, estadía y viáticos totalmente cubiertos.

VIII.-DE LAS MENCIONES

El Jurado podrá conceder Menciones a los proyectos considerados relevantes.

IX.-REGIMEN DE CONSULTAS

Las consultas sobre las condiciones y/o bases del presente Concurso, deberán ser formuladas a través del email pensandoenacero@gmail.com. Las mismas serán respondidas por el mismo medio y divulgadas a través de la página web de ANEIC Argentina (www.aneic.com.ar).

X.-DE LA AGENDA DEL CONCURSO

PRESENTACIÓN DEL CONCURSO	• 14 de marzo de 2019 en EXPOAGRO
PRESENTACIÓN BASES	• 10 de abril de 2019
INSCRIPCIÓN	• Del 12 de abril al 12 de junio de 2019
DESARROLLO 1ra ETAPA	• Desde la inscripción al 1 de agosto de 2019
PRESELECCIÓN	• 6 de agosto de 2019
DESARROLLO FINAL	• Desde la Preselección al 27 de Septiembre de 2019
ANUNCIO DEL GANADOR	• Octubre de 2019 en CONEIC XII

XI.-BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

Responsables del Concurso
GERDAU será responsable de:

- Elaborar y redactar las bases y condiciones del presente Concurso.
- Dar apoyo técnico a los equipos en las distintas etapas, respondiendo a las consultas formuladas, individualmente o en conjunto, en función del carácter de las mismas.

ANEIC Argentina será responsable de:

- La plataforma de inscripción y certificación de las constancias de alumno regular de los inscriptos.

XII.-COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado por un representante designado por GERDAU, un representante designado por INGENIERÍA SIN FRONTERAS, un representante designado por ANEIC Argentina y un representante designado por FUNDACIÓN SI. Los representantes podrán ser funcionarios de las instituciones y/o empresas o invitados, a criterio de los organizadores. El nombre de los mismos será comunicado a través de la página web de ANEIC Argentina (www.aneic.com.ar).

Los integrantes del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del jurado hasta la emisión del correspondiente fallo. El Jurado sesionará con la presencia de sus cuatro integrantes y la Presidencia del mismo corresponderá al representante de GERDAU. Al decidirse sobre el otorgamiento de los premios y/o de las menciones el fallo del Jurado se realizará de acuerdo al voto que se emitirá en forma nominal de sus integrantes. Si existiese caso de empate entre dos o más de los proyectos presentados el Presidente del Jurado tendrá doble voto. No se admitirán las abstenciones en la votación que se lleve a cabo y se dejará constancia de los mismos en el Acta que se labrara al efecto.

XIII.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los parámetros en virtud de los cuales el Jurado analizará y evaluará cada proyecto serán las siguientes:

- Presentación general y cumplimiento de las bases del Concurso.
- El apropiado uso y diseño de la estructura principal con Perfiles Estructurales W Gerdau.
- Justificación del tipo de solución adoptada para los cerramientos.
- Resolución de la funcionalidad espacial de ambos proyectos, combinado con la optimización de los materiales.
- Nivel de desarrollo y resolución de lo proyectado.

XIV.-DE LAS RESPONSABILIDADES DEL JURADO

El estudio y la calificación de todos los proyectos presentados.
El Jurado podrá excluir del concurso a todo proyecto que no se ajuste a las condiciones obligatorias y las normas impuestas por estas BASES previo a la fijación de los procedimientos, el Jurado destinará un plazo prudencial y razonable para el conocimiento de todos los proyectos presentados, con plena libertad para cada miembro, de manera tal de establecer formas de evaluación que sean coherentes con las presentaciones.
El resultado del Concurso quedará establecido en el Acta Final que será firmada por todos los integrantes del Jurado.

XV.-DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Los estudiantes deberán enviar el certificado de alumno regular al email pensandoenacero@gmail.com para completar el proceso de inscripción.

XVI.-DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

INSCRIPCIÓN

La inscripción se llevara a cabo mediante formulario on-line publicado en la página web de ANEIC Argentina (www.aneic.com.ar).

Los participantes deberán enviar al email pensandoenacero@gmail.com el certificado de alumno regular para completar el proceso de inscripción pertinente.

DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO

En la primera presentación los estudiantes deberán haber definido el diseño arquitectónico del anteproyecto del **Módulo Tecnológico** que permita resolver el prototipo de una vivienda unifamiliar, escalable en etapas, comenzando por 60m2 y finalizando en 120m2.

El equipo deberá presentar un video de un máximo de tiempo de tres (3) minutos describiendo su proyecto. El mismo deberá ser enviado al email pensandoenacero@gmail.com.

Se evaluarán las presentaciones y se seleccionarán los diez (10) mejores trabajos que pasaran a la siguiente etapa.

El resultado de la presentación se anunciará el día 6 de agosto de 2019 a través de la página web de ANEIC Argentina (www.aneic.com.ar) y comunicando a los equipos por email.

Para la preselección de los postulantes se tendrán en cuenta estos criterios:

- Presentación general y cumplimiento de las bases del Concurso.
- El apropiado uso y diseño del acero y del Perfil Estructuras W Gerdau.
- Diseño innovador y la eficiencia energética.

DESARROLLO FINAL

Los proyectos arquitectónicos no podrán ser modificados sustancialmente respecto de las presentaciones efectuadas en los videos.

La presentación final deberá incluir:

de la vivienda unifamiliar:

- Memoria Descriptiva detallando módulo tecnológico con su proceso de crecimiento incluyendo la justificación en la elección de los sistemas de cerramientos.
- Planos de Arquitectura
    - Plantas
    - Vistas
    - Cortes
    - Detalles típicos
- Planos de Estructuras
    - Detalle arriostramiento
    - Uniones abulonadas principales
- Memoria de Cálculo *
- Modelo en 3 D

de la residencia universitaria:

- Memoria Descriptiva detallando la propuesta de reconversión de la vivienda de 120m2 a una Residencia Universitaria con capacidad para 12 personas, manteniendo el esquema estructural. La misma deberá ser planteada de uso mixto y accesible, y deberá contar con espacios comunes destinados a sala de estudio y a estar comedor.
- Planos de Arquitectura
    - Plantas

* Será excluyente el uso de los reglamentos CIRSOC para el diseño de la estructura. Deberán utilizarse los reglamentos en vigencia desde el 2013, los mismos se pueden obtener desde la web del Instituto Nacional de Tecnología y Técnica (INTI) www.inti.gob.ar/cirsoc/reglamentos_vigencia2013.htm.

XVII.-DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El apropiado uso y diseño de la estructura principal con Perfiles Estructurales W Gerdau	30 %
Justificación del tipo de solución adoptada para los cerramientos.	20 %
Resolución de la funcionalidad espacial de ambos proyectos, combinado con la optimización de los materiales.	30 %
Cumplimiento de las consignas y calidad de entrega	20 %

XVIII.-DEL ANUNCIO DEL PROYECTO SELECCIONADO COMO GANADOR

El proyecto ganador se dará a conocer en el Marco del Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (CONEIC XII) a realizarse en la ciudad de La Rioja en el mes de octubre de 2019.

En dicho evento se dará lectura al Fallo del Jurado, dando a conocer los nombres de los ganadores del Concurso, indicando los motivos y fundamentos a mérito de los cuales fuera seleccionado su proyecto.

XIX.-DIFUSIÓN DE LOS EQUIPOS GANADORES

Los resultados del presente CONCURSO serán objeto de

a) Publicaciones en medios escritos y en eventos en los que participe GERDAU, ANEIC Argentina, INGENIERÍA SIN FRONTERAS y FUNDACION SI.
b) Publicaciones, comentarios, detalles en revistas y publicaciones especializadas.

XX.-DEL DERECHO DE IMAGEN. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los organizadores se reservan el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del “Concurso”, tanto fotográficas como de videos para su uso en materiales gráficos y en distintos medios de difusión.

Los participantes son los titulares de los derechos de propiedad intelectual como autores de los proyectos que se ejecuten en el marco del “Convenio”. Los ganadores deberán ceder y transferir tales derechos para que INGENIERÍA SIN FRONTERAS pueda desarrollar el proyecto ejecutivo para la construcción del objeto del concurso manteniendo la identidad del mismo.

No obstante, autorizan en el marco del “Convenio” a los organizadores, a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráficos, incluidos internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y en todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y semejanza para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios

Los presentes derechos podrán ser cedidos, total o parcialmente por sus titulares a terceros, a los fines de una mayor difusión del “Concurso “.

En el caso que los proyecto hubieren utilizado imágenes o sonidos de titularidad de terceros, los participantes declaran que se encuentran debidamente autorizados para su uso y liberan en forma expresa a los organizadores por los eventuales reclamos que dichos terceros pudieren formular, siendo que cada participante es exclusivamente responsable por las infracciones y/o por la violación a la legislación vigente regulatoria de los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual. A tal efecto los participantes otorgan una expresa garantía de indemnidad a favor de los organizadores ante cualquier eventual reclamo que pudieren formular los terceros, obligándose, en su caso, a reembolsar todas las sumas de dinero que tuvieren que desembolsar los organizadores por cualquier rubro y/o concepto a dichos terceros.

En caso de advertirse la existencia de plagio, los organizadores podrán rechazar dichos proyectos en cualquier etapa del “Concurso“, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales que pudieren corresponderles a los infractores.

La aceptación de las presentes BASES implica el pleno consentimiento de los ganadores para que los organizadores, utilicen sus datos (nombres, apellidos u otros

que los participantes aportaren) así como de su propia imagen (fotografías o videos) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional, o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores.

La utilización de los datos, imagen y voz de los participantes anteriormente mencionados, no implicará ni otorgará derecho a remuneración o compensación o beneficio alguno para quien resultare ganador del “Concurso”.

XXI.-DEL INCUMPLIMIENTO. REGIMEN DE SANCIONES

Aquel participante que incumpla, modifique y/o reemplace, parcial o totalmente, los requisitos que lo habiliten para participar del presente Concurso, será descalificado y perderá el derecho al premio y/o a las menciones establecidas en el presente, en caso de haberlos obtenido.

XXII.-CONCURSO DESIERTO

Para declarar desierto el presente Concurso, el Jurado deberá fundamentar amplia y debidamente los motivos que determinaren la adopción de tal decisión.

XXIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los Organizadores del presente Concurso se reservan de manera expresa el derecho de establecer y pronunciarse en forma definitiva sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente contempladas en el presente PLIEGO, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender y/o modificar este Concurso por causas no previstas que sean ajenas a su voluntad y será debidamente comunicada a todos los participantes del Concurso.

XXIV.-DECLARACION JURADA Y CESION DE DERECHOS A FIRMAR POR LOS CONCURSANTES AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS TRABAJOS

Por la presente declaro conocer todas las normas que regulan la Propiedad Intelectual insertas en la ley 11.723 y declaro que el trabajo presentado es original, de mi autoría y bajo ningún concepto es copia parcial o total de otro que haya sido presentado en este Concurso por otros participantes. Además declaro que no mantengo relación de dependencia o pertenencia directa o indirecta con los Organizadores de este Concurso ni con los integrantes del Jurado. Asimismo cedo por este instrumento los derechos de autor y patrimoniales que me corresponden sobre el proyecto presentado en este Concurso a favor de los Organizadores y autorizo de manera expresa su reproducción, comunicación al público en general, uso, disposición, publicación, materialización y otros. Asimismo autorizo a los Organizadores a hacer uso de las presentaciones, modificarlas, adaptarlas, reproducirlas, usarlas libremente y exhibirlas, con la única condición de la correcta mención del autor del proyecto.-